



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 03-2024-MDC/CS -PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Catacaos, siendo las 10:00 horas del día 25 de noviembre del 2024, en la Oficina de Abastecimiento; se reúnen los miembros del Comité de Selección Permanente designados mediante Resolución Gerencial Municipal N° 670-2024-MDC, de fecha 10 de octubre de 2024, para conducir el Procedimiento de Selección **Licitación Pública N° 03-2024-MDC/CS – Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2551514"**, con un valor referencial de S/ 13,494,643.95 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres 95/100 soles), los mismos que a continuación se detallan:

- Ing. Aldo Joel García Campos (Presidente),
- Ing. Salazar Prado Clarita Nataly (Miembro),
- Lic. Cinthia Marleny Araujo Aponte (Miembro).

El presidente del Comité de Selección manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, evaluación y calificación de Ofertas, y otorgamiento de Buena Pro presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó la página web del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, el registro de los participantes al procedimiento de selección **Licitación Pública N°03-2024-MDC/CS – Primera Convocatoria**, observando que se han registrado los siguientes participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20105349921	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	2024-10-29 18:02:48.0	Válido
2	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	2024-10-29 15:21:04.0	Válido
3	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-10-15 11:38:41.0	Válido
4	20398604734	CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL	2024-11-11 10:47:43.0	Válido
5	20488147600	CONSTRUCCIONES ALARDI S.A.C.	2024-11-18 23:06:39.0	Válido
6	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-17 00:42:03.0	Válido
7	20525281788	INEXPORT SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-07 17:14:56.0	Válido



*"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"*  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

8	20525333923	SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2024-11-11 10:51:02.0	Válido
9	20525752730	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	2024-10-24 19:43:00.0	Válido
10	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	2024-10-17 19:25:22.0	Válido
11	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-15 11:15:07.0	Válido
12	20530131981	ASUAREZC CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-09 03:04:53.0	Válido
13	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	2024-11-15 14:40:56.0	Válido
14	20570646681	SG INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-11-21 12:22:18.0	Válido
15	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-11-21 12:18:16.0	Válido
16	20602773133	VELAMA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-30 18:20:31.0	Válido
17	20603012900	INVERSIONES CORPORATIVAS GONZALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-18 16:19:48.0	Válido
18	20603408943	JATUN PROJECTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-21 16:35:37.0	Válido
19	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2024-10-15 12:44:13.0	Válido
20	20603582692	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-21 23:41:33.0	Válido
21	20605562451	ADAGO.JLL E.I.R.L.	2024-10-16 19:21:17.0	Válido
22	20605845101	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-14 14:38:53.0	Válido
23	20608051377	GRUPO EMPRESARIAL JC PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO EMPRESARIAL JC PERU E	2024-10-16 18:39:10.0	Válido
24	20608080784	WARMY PERU E.I.R.L.	2024-10-16 17:42:07.0	Válido
25	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2024-11-07 12:04:03.0	Válido
26	20610653007	MGONZ SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	2024-10-24 02:54:49.0	Válido
27	20612764728	INVERSIONES MARLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-30 17:48:14.0	Válido



## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS - ELECTRÓNICA

Se verificó la página web del SEACE 3 la presentación electrónica de las ofertas, habiendo presentado sus ofertas cuatro (04) postores; según detalle:



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de Registro	Fecha de Presentación	Hora de presentación	Estado
1	0154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	22/11/2024	17:28:05	22/11/2024	17:28:52	Valido
2	20525333923	CONSORCIO PIURA	22/11/2024	15:49:47	22/11/2024	17:32:21	Valido
3	20603012900	CONSORCIO EJECUTOR RUTA 37	22/11/2024	12:52:38	22/11/2024	13:19:43	Valido
4	20570646681	CONSORCIO REQUE	22/11/2024	20570646681	22/11/2024	23:38:05	Valido

### III. ADMISIÓN DE OFERTAS

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En el presente caso el colegiado, actúa de conformidad a la presunción de veracidad, para validar las declaraciones juradas de los postores; con la verificación del cumplimiento de la presentación de los ANEXOS y demás documentación presentada, según lo establecido en las bases integradas.

El Principio de Presunción de Veracidad implica el deber que se impone a la Administración de suponer que los documentos presentados por los postores responden a la verdad de los hechos que afirman. Es decir, por medio de ese principio, los documentos son considerados como veraces.

El comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases integradas para admisión de la oferta, según detalle siguiente:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., con RUC N°20154727826	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) <b>(CUMPLE)</b> . b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>(CUMPLE)</b> . c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) <b>(CUMPLE)</b> d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) <b>(CUMPLE)</b> e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) <b>(CUMPLE)</b> .	ADMITIDA



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo N° 5) (NO CORRESPONDE).</b> g) El precio de la oferta en SOLES. <b>Anexo N° 6. (CUMPLE)</b>	
2	<b>CONSORCIO PIURA</b>  (Conformado por las empresas: <b>SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</b> , con RUC N° 20525333923 y <b>TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.</b> , con RUC N° 20487499685)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) <b>(CUMPLE).</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>(CUMPLE).</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) <b>(CUMPLE)</b> d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) <b>(CUMPLE)</b> e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) <b>(CUMPLE)</b> f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo N° 5) (NO CUMPLE).</b> <b>No cumple con el contenido mínimo de la promesa de consorcio según Directiva N°005-2019-OSCE/CD.</b> g) El precio de la oferta en SOLES. <b>Anexo N° 6. (CUMPLE).</b>	<b>NO ADMITIDA (*)</b>
3	<b>CONSORCIO EJECUTOR RUTA 37</b>  (Conformado por las empresas: <b>JATUN PROJECTS S.A.C.</b> , con RUC N° 20603708943; <b>INVERSIONES CORPORATIVAS GONZALES E.I.R.L.</b> , con RUC N° 20603012900 y <b>HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C.</b> , con RUC N° 20530091075)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) <b>(CUMPLE).</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>(CUMPLE).</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) <b>(CUMPLE)</b> d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) <b>(CUMPLE)</b> e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) <b>(CUMPLE)</b> f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo N° 5) (CUMPLE).</b> g) El precio de la oferta en SOLES. <b>Anexo N° 6. (CUMPLE).</b>	<b>ADMITIDA</b>
4	<b>CONSORCIO REQUE</b>  (Conformado por las empresas: <b>SG INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.</b> , con RUC N° 20570646681 y <b>MULTISERVICIOS PUNRE</b> , con RUC N° 20411053050)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) <b>(NO CUMPLE).</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>(CUMPLE).</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) <b>(CUMPLE)</b> d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) <b>(NO CUMPLE)</b> e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) <b>(NO CUMPLE)</b> f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo N° 5) (CUMPLE).</b>	<b>NO ADMITIDA (**)</b>



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	g) El precio de la oferta en SOLES. Anexo N° 6. (CUMPLE).	
--	---	--

**NO ADMISION DE LAS OFERTAS:**

(\*) De la revisión del postor CONSORCIO PIURA (Conformado por las empresas: SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20525333923 y TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., con RUC N° 20487499685).

En el numeral 7.4.2 de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD – PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, se establece el contenido mínimo con el que debe contar la promesa de consorcio.

Es así, que en el apartado d), del citado numeral, se indica entre otros, que la promesa formal de consorcio debe contener: "las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y **ejecución de obras**, todos los integrantes del consorcio **deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones**".



En el artículo 52 del RLCE, se establece que el contenido mínimo que deben contener las ofertas que se presenten a un procedimiento de selección bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones; entre otros en el literal d) del artículo 52 del RLCE, se ha normado que los postores que se presenten a los procedimientos de selección bajo la figura de consorcio, según lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, deben presentar la promesa de consorcio legalizada, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común **y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio**, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

En el requerimiento, que forma parte de las bases integradas definitivas, se ha establecido que el objeto de la convocatoria de la Licitación Pública N° 03-2024-MDC/CS-1 es la **ejecución de la obra; entendiéndose que la ejecución de la obra comprende la ejecución técnica y ejecución financiera de la obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2551514"**.

En ese sentido de la revisión de la oferta del postor CONSORCIO PIURA, se tiene que en el folio 12 al 13 presenta la promesa de consorcio con firmas legalizadas, de la cual se desprende que los consorciados solo se comprometen a la **ejecución técnica de la obra** y no especifica la **ejecución financiera de la obra**, y solo hace referencia a la "**gestión administrativa, financiera y de organización interna**", lo cual contraviene lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y las Bases Integradas Definitivas y siendo el contenido mínimo de la promesa de consorcio NO SUBSANABLE, por lo tanto la oferta se encuentra en este extremo NO ADMITIDA.

(\*\*) De la revisión del postor CONSORCIO REQUE (Conformado por las empresas: SG INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N° 20570646681 y MULTISERVICIOS PUNRE, con RUC N° 20411053050).

De la revisión integral de la oferta del postor se tiene que consigna el formato para Adjudicaciones Simplificadas, declarando que cuenta con MYPE lo cual contraviene a una Licitación Pública, no cumpliendo con las bases estándar para licitaciones públicas aprobadas mediante DIRECTIVA N° 001-





"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2019-OSCE/CD, modificadas en junio y diciembre de 2019, julio 2020, diciembre de 2021, setiembre 2022 y octubre 2022.

De la revisión de los Anexos 3 y 4 observamos que no cumple con acreditar de manera fehaciente el objeto de la convocatoria establecido en las bases integradas en el numeral 1.2 del capítulo 1, encontrándose su oferta en este extremo como NO ADMITIDA.

#### IV. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El comité de selección procedió a revisar los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, de los postores cuyas ofertas fueron admitidas, para determinar la oferta con el mejor puntaje:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	A. PRECIO (95 puntos)	ISOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 PUNTOS)	ISOS INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL
01	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., con RUC N°20154727826	S/ 13,494,643.94 94.97 PUNTOS	3.00	2.00	99.97 PUNTOS.
02	CONSORCIO EJECUTOR RUTA 37  (Conformado por las empresas: JATUN PROJECTS S.A.C., con RUC N° 20603708943; INVERSIONES CORPORATIVAS GONZALES E.I.R.L., con RUC N° 20603012900 y HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N° 20530091075)	S/ 13,489,894.44 95.00 PUNTOS	3.00	2.00	100.00 PUNTOS.

#### V. ORDEN DE PRELACION DE OFERTAS

El comité de selección procedió a ordenar las ofertas admitidas según el orden de prelación.

Nro.	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO EJECUTOR RUTA 37  (Conformado por las empresas: JATUN PROJECTS S.A.C., con RUC N° 20603708943; INVERSIONES CORPORATIVAS GONZALES E.I.R.L., con RUC N° 20603012900 y HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N° 20530091075)	S/ 13,489,894.44 100.00 PUNTOS	1°



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., con RUC N°20154727826	S/ 13,494,643.94 99.97 PUNTOS	2°
---	---	----------------------------------	----

#### VI. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

El comité de selección califica al postor, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla los requisitos de calificación es descalificada.

Detalle de la calificación:

N°	POSTOR	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS (RTM)	REQUISITOS DE CALIFICACION			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
			A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
			A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.2.1 FORMACION ACADEMICA	A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
1	<b>CONSORCIO EJECUTOR RUTA 37</b> <b>(Conformado por las empresas:</b> <b>JATUN PROJECTS S.A.C., con RUC N° 20603708943;</b> <b>INVERSIONES CORPORATIVAS GONZALES E.I.R.L., con RUC N° 20603012900 y HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N° 20530091075)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	<b>CUMPLE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>CUMPLE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>CUMPLE.</b> <b>S/ 18,374,171.08</b>





"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

2	<b>CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., con RUC N°20154727826</b>	<b>CUMPLE</b>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><b>NO CUMPLE.</b> <b>S/ 00.00</b> <b>(***)</b></p>
---	--	---------------	---	--	--	---

**(\*\*\*) Respecto a la Descalificaron del postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., con RUC N°20154727826.**



- 1) En las bases integradas del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2024-MDC/CS-1 se ha definido en el requerimiento y en requisitos de calificación B : Experiencia del Postor en la Especialidad las obras que se consideran como similares: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/P REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION O LA CONBINACION DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL A NIVEL DE ASFALTO Y/O CAMINOS VECINALES; y como podemos desprender de la experiencia uno hace referencia a "CARRETERA" lo cual no estaría contemplado dentro de obras similares.



A su vez la experiencia NUMERO UNO del postor: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ENTRE PI-108-HUAPALAS-LA ENCANTADA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA, CON CODIGO SNIP N° 205224, se encuentra enmarcado dentro de la LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO teniendo como referencia en su Artículo 5, que son de aplicación los alcances de los principios de la LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO y su REGLAMENTO.



Ahora bien haciendo un análisis en los folios 53 al 60 de la Constitución de Consorcio Temporal denominado "CONCORCIO HUAPALAS, no cumple con el contenido mínimo, ya que no declararon en ninguno de sus extremos que el Representante Común no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el estado bajo el marco de esta Ley 29230 y así como se detalla en el Artículo 44 del REGLAMENTO DE LA LEY 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSION PUBLICA Y LOCAL CON PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO, Y DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1534, DE DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, Y DISPONE MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, del numeral 9 literal 44.2 de su Artículo 44. Requisitos e Impedimentos; a su vez los integrantes del Consorcio son responsables solidariamente ante la entidad Pública, por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del convenio como consta en el Artículo 45 del REGLAMENTO.

Por lo antes expuesto la experiencia Numero Uno se tiene por NO ACREDITADA.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2) De la revisión de la Experiencia NUMERO DOS en las bases integradas del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2024-MDC/CS-1 se ha definido en el requerimiento y en requisitos de calificación B : Experiencia del Postor en la Especialidad las obras que se consideran como similares: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/P REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION O LA CONBINACION DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL A NIVEL DE ASFALTO Y/O CAMINOS VECINALES; y como podemos desprender de la experiencia DOS hace referencia a "CARRETERA DEPARTAMENTAL" lo cual no estaría contemplado dentro de obras similares.

Por lo antes expuesto la experiencia Numero DOS se tiene por NO ACREDITADA.

- 3) De la revisión de la Experiencia NUMERO TRES en los folios 105 al 108 correspondientes al contrato de consorcio no cumple con el contenido mínimo ya que no se encuentra en ninguno de sus extremos que los consorciados **declaren que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el estado**, con lo cual estarían contraviniendo las Bases Estándar del procedimiento en mención, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por lo antes expuesto la experiencia Numero TRES se tiene por NO ACREDITADA.

Por tales razones descritas anteriormente se declara como **DESCALIFICADA** la oferta del postor.

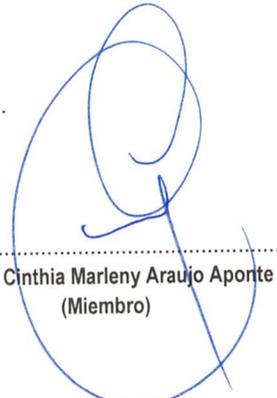
#### VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA OFERTA.

El comité de selección procede al Otorgamiento de la Buena Pro al Postor: **CONSORCIO EJECUTOR RUTA 37 (Conformado por las empresas: JATUN PROJECTS S.A.C., con RUC N° 20603708943; INVERSIONES CORPORATIVAS GONZALES E.I.R.L., con RUC N° 20603012900 y HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N° 20530091075)**, cuyo monto ofertado asciende a S/ 13,489,894.44 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 44/100 soles), para el procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2024-MDC/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2551514"**

Acto seguido, el comité de selección siendo las 17:30 del mismo día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

  
.....  
Ing. Salazar Prado Clarita Nataly  
(Miembro)

  
.....  
Ing. Aldo Joel García Campos  
(Presidente)

  
.....  
Lic. Cinthia Marleny Araujo Aponte  
(Miembro)